

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

164**MANZANARES EL REAL****LICENCIAS**

Que por don Daniel Galindo Esteban se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento de establecimiento de turismo rural en la calle Cornocal, número 9, según callejero municipal vigente de este municipio.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar de el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Manzanares el Real, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/679/10)